

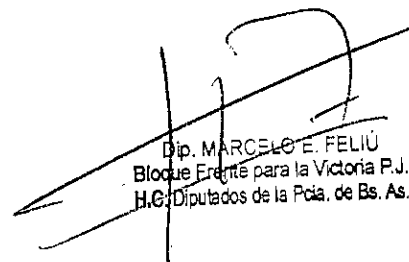
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la **"Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil"**, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, los días 11 y 12 de setiembre de 2014.-

  
Dip. MARCELO E. FELÚ  
Bloque Frente para la Victoria P.J.  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

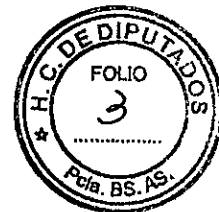
FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, tiene por finalidad declarar de interés la **“Primera Jornada de Intercambio del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil”**, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, los días 11 y 12 de setiembre de 2014, en el auditorio OSDE, sito en Av. San Martín 451 de la citada ciudad.

El objetivo fundamental de la referida Jornada, es brindar información específica a los operadores del Fuero Penal Juvenil, analizando problemas y buscar soluciones, motivando y estimulando a los participantes hacia la acción, compartiendo experiencias personales/departamentales de la función cotidiana entre los participantes y expositores.

Resulta menester destacar que a partir del mes mayo del año 2008, conforme al plan de implementación acordado mediante acta de fecha 27 de mayo de ese año (ratificada por Resolución de la Suprema Corte Bonaerense N° 1287/08 y por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 981/08; y los Acuerdos N° 3381 y 3388 de la Suprema Corte) se dispuso la puesta en funcionamiento de los órganos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en los Departamentos Judiciales de La Plata, Necochea, Quilmes, San Martín, Azul, Mercedes, Pergamino y San Nicolás; para posteriormente, y en forma progresiva, ir avanzando sobre los restantes Departamentos Judiciales de la Provincia en el curso del mismo año.

Desde entonces los operadores judiciales han recibido dispersas capacitaciones en la materia, logrando escasos encuentros a fin de intercambiar nuestras experiencias en convocatorias aisladas, sin perjuicio de reconocer las que anualmente se realizan desde AJUNAF, institución que reviste carácter nacional.



**Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados**

En el año 2011, desde el Departamentos Judicial de Bahía Blanca y con intensa colaboración del de Mar del Plata, se organizó un encuentro del Fuero en ésta última ciudad, el que resultó sumamente enriquecedor, sin haber podido lograr continuidad al año siguiente.

Lo cierto es que, a cinco años de la implementación del Fuero, tanto en el cotidiano intercambio telefónico como en la lectura de jurisprudencia que se publica en diversos sitios web, fácilmente podemos notar la disparidad de criterios jurídicos y de aplicación concreta que se observan entre los distintos departamentos judiciales, y aún dentro de ellos.- Cuestiones fundamentales, como la aplicación de la reducción de escala punitiva al momento de valorar una detención o bien la necesidad de tratamiento tutelar, aún tienen diversas voces, haciendo que en una misma Provincia la ley impacte en forma distinta en nuestros jóvenes.

También son dispares las prácticas de los operadores ejecutivos en cada departamento judicial, resultando de sumo interés para todos los actores conocer aquellas que pudieran enriquecer la vida de los jóvenes a quienes intervenimos.

Por este motivo, quienes impulsan este encuentro tienen como objeto no sólo procurar la convocatoria más amplia posible de los actores judiciales del Fuero (Juzgados de Garantías del Joven, Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, Fiscalías y Defensorías especializadas), sino también lograr el compromiso para que este intercambio se realice en forma anual.

Conforme los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.-